

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PALMA. Imprenta Balear.
MAHON. Orfila.
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca. 10 rs.
En Menorca ó Ivizas fran-
co de porte. 10 rs.
En los demás puntos del
Reino. id. id. 12 r.
Cada número suelto. 1 r.

PALMA.—MARTES 14 DE FEBRERO DE 1854.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

CÁMARA DE LOS LORES.

Sesion del día 31 de enero.

Después de la ceremonia de la apertura hecha con las formalidades de costumbre, el lord canceller ocupa la presidencia y el conde de Carnarvon presenta y apoya en un breve discurso el proyecto de mensaje.

El marqués de Clanricarde cree que el ministerio ha hecho esfuerzos constantes por la conservación de la paz, pero que estos no han indicado bastante la opinión ni la resolución del Parlamento. Para el gobierno y para la nación, son permanentes ocultas. El discurso mismo de la corona no contiene palabra alguna que espere si nos hallamos en guerra ó en paz.

La realidad es lo primero, y siendo así, ¿por qué no atreverse á decirlo? Ciertamente que es sensible que el gobierno no haya juzgado conveniente definir nuestra situación, por mas que haya hablado de aumento de los ejércitos de mar y tierra. Sin duda que esta política es el resultado de un compromiso de gabinete; pero tan cierto es que ninguna alianza jamás, por éxito. El continente ha concebido una idea bastante infima de la nación inglesa: ha creído que no merecía la confianza de sus aliados, ni el terror de sus enemigos; que queriendo herir, temía descargar el golpe. Estamos en vísperas de una guerra grande que hubiéramos podido evitar, con una actitud mas firme y justa.

Segun las últimas noticias, parece que han sido enviados á San Petersburgo, nuevos proyectos de negociacion. No creo que tengan una respuesta favorable; pero declaro que si el emperador de Rusia no los admite, se equivoca grandemente en cuanto á sus intereses, porque veo que estas proposiciones tienden á obligar á Turquía á que renueve los tratados, á causa de las dificultades actuales. Pero si Rusia lleva la insensatez hasta obligarnos á la guerra, no será para la renovacion de estos tratados, sino para establecer en Oriente relaciones que asegurarán una paz estable.

Lord Clarendon, ministro de Estado: Millores, nadie ha deplorado mas que yo el retraso que ha sufrido la publicacion de los datos y documentos que de orden de S. M. se van á depositar sobre la mesa de la cámara. Pero habiamos resuelto no separarnos de la marcha seguida comunmente en la produccion de documentos de Estado. El gobierno no responde de sus actos, sino ante el Parlamento á quien está obligado á dar las noticias mas amplias; por consecuencia, no podiamos imitar el ejemplo de otros gobiernos que no tienen que contar con él.

Hoy que nos es lícito hablar, declaro que á la conservación de la paz, se han encaminado todos nuestros esfuerzos. (Bien!) Sé que se ha calificado esta conducta de una resolución abyecta; pero, millores, nos ha parecido que, poniendo á salvo el honor y la fé que habiamos jurado, debiamos hacer lo posible por rechazar la necesidad de la guerra. Así lo reclamaba el sentimiento religioso de la nación y las doctrinas y prácticas de los gobiernos anteriores; los intereses sociales, políticos y comerciales sin número, creados por el querer á favor de una larga paz; y por último, en atención á los demás países que gozaban, como nosotros, de sus beneficios. Conviene tener presente que esta paz tan duradera, rota una vez, podrá seguirse una guerra con una efusion de sangre, nunca vista. (Muy bien.) Porque, á pesar de esos lazos de interés recíproco que unen hoy á las diversas naciones de Europa, constituyéndolas en una familia; to-

avía millares de hombres apadrinan las ideas que comovieron la Europa de 1848 y podrian reproducirse con intensidad mas terrible. Si la guerra se verifica, no será de las que arrastran consigo conquistas e munes, no, Europa se convertirá en campo de batalla, no solo de ejército en lucha, sino tambien de asalto de opiniones. Nos hubiésemos mostrado sordos á la voz de la humanidad y ciegos en cuanto á los intereses que están en juego, así como en caso de guerra seriamos indignos del apoyo del Parlamento y del pueblo inglés, á no haber probado que nada se omitía en seguridad de la paz, paz que nos parecería mas dulce, después de pasar por la prueba terrible de la guerra.

Pero si es preciso lanzarnos á tal estado de cosas, proclamaré aquí muy alto, millores, que jamás se habrá alterado tan temerariamente la tranquilidad del mundo. (¡Muy bien!) y que para la Francia y la Inglaterra, es hoy lo que deber el oponerse firmemente al agresor, y sostener la causa del imperio otomano. (¡Muy bien!)

Si, confieso que hemos tenido fé en las seguridades de la Rusia, porque iba aun mas allá de lo que pediamos; se adelantaba á nuestros deseos. Empezamos, en efecto, por recibir de aquella nación respuestas directas, que cesaron desde principios del año último, y, sin embargo, el emperador habia dado, durante su reinado, pruebas abundantes de que su política era la paz europea. En varias ocasiones habia asegurado que el imperio otomano era una necesidad para la Europa, y su permanencia un principio fundamental de aquella política; y que si hubiera deseado con verdad derribar el imperio otomano y engrandecerse á espensas de Turquía, lo hubiera conseguido fácilmente en 1848. Así lo pasado, respondia del porvenir y daba mayor peso á las seguridades frecuentes, solemnes y completas. (¡Escuchad!) Hasta fines de abril último, no podemos ver otra causa á las diferencias entre Turquía y Rusia que la cuestion de los Santos Lugares. Inglaterra, que habia propuesto su mediacion, con-gue proporcionar un arreglo satisfactorio, cuando por la primera vez, supimos que el príncipe Menschikoff tenia otras pretensiones.

Aunque con las exageraciones unidas comunmente á las noticias de Oriente, sabemos las intenciones con que se supone al gobierno ruso, y que él mismo parece manifestar. Pedimos explicaciones categoricas. El emperador de Rusia da el mas solemne *mentis* á todos los rumores llegados á Inglaterra. La salida del príncipe Menschikoff de Constantinopla en circunstancias amenazadoras, nos hizo tomar, sobre la marcha, la resolución de enviar la escuadra inglesa de Malta á Besika, en donde se le reunió la escuadra francesa. Si las armadas, dicen, se hubiesen enviado á Constantinopla cuando los rusos pasaron el Pruth, estas fuerzas se hubiesen retirado inmediatamente: no me esforzaré en probar lo contrario, tratando tan solo de justificar la conducta del gobierno. Este tuvo por sincera la palabra dada por Rusia, de que la ocupacion de los principados no implicaría la ruptura de las negociaciones; y aun cuando no hubiésemos creído en ella, no podiamos comprometer á la Puerta á hacer la guerra, porque no estaba perdida toda esperanza de negociacion, y porque tampoco se hallaba en estado de emprender las hostilidades. (¡Bien!)

No habia, pues, en esto, una determinacion abyecta de evitar la guerra, como se ha dicho; porque jamás gobierno alguno inglés concebiría semejante pensamiento, estando de su parte la buena causa y convencido del apoyo del Parlamento y del pueblo. (Bien!) Nos hemos quedado solos ante la Europa, armada casi por

entero, y no veo que Inglaterra haya degenerado, ni que por haber llegado á ser mas opulenta, mas inteligente y mas fuerte, sea por esta razon menos valiente y menos patriótica. (Bien!) El gobierno inglés era inaccesible á un sentimiento semejante de abyeccion.

Ha procedido como ha creído era el deber de la Inglaterra, y cordialmente con el gobierno francés, reunidos con un mismo espíritu, esforzándose ambos por llegar al mismo objeto por iguales vias, y bien decididos á marchar simultánea y colectivamente tanto en el pensamiento, como en la accion; séame permitido, millores, vista la esperiencia tan reciente que he adquirido de esto, el ofrecer aquí mi humilde tributo de homenaje á la conducta recta, franca y honrosa en extremo del gobierno francés. (Ruidosos aplausos.)

El embajador de S. M. el emperador de los franceses en Londres, ha representado esta política muy hábil y fielmente: ambos gobiernos han sostenido comunicaciones diarias, y estoy por decir, casi á toda hora. Han formado un solo gabinete, si puedo decirlo así, y aseguro que no ha habido nunca mas diferencia entre ambos gobiernos, que la que existe entre miembros de un mismo gabinete. (¡Bien!) me refiero á esa diferencia de opiniones que sirven solo para acrecer el respeto mutuo. Esta union no se ha limitado á la cuestion de Oriente, sino que se ha extendido á todas las partes del mundo, y la política de ambas naciones considerada hasta aquí como opuesta, ha sido homogénea por do quiera. Esta complicacion dará al menos un buen resultado, á saber, que dos grandes naciones, hasta el dia rivales, han llegado á conocerse y apreciarse; á comprender que no son enemigos naturales, puesto que pueden obrar de consuno y cordialmente por el interes de una justa y legítima causa. (Aplausos.)

Lord Clarendon entra en seguida en algunos pormenores acerca de la nota preparada en Viena. Las cuatro potencias opinan que si la Rusia no acepta esa nota, será ella el único obstáculo para la paz, y debe ser considerada como responsable de todos los riesgos que seguirán á su repulsa. Tal es el estado actual de las negociaciones. Todavía no se conoce la contestacion de la Rusia.

Millores, sin embargo de las negociaciones diplomáticas entabladas, cuando sucedió el horrible desastre de de Sinope, y una escuadra turca, no empleada como dicen los periódicos rusos ó auxiliar á los circasianos, sino anclada pacíficamente en el puerto, y esperada en Constantinopla, fué destruida de una manera bárbara, el gobierno de la reina de acuerdo con el gobierno francés, resolvió no solo proteger el territorio turco, pues dos ó tres meses antes se habian dado instrucciones en ese sentido, sino proteger tambien la marina turca. En su consecuencia se ha hecho al gobierno ruso y al almirante de la misma nacion una notificación en ese sentido. Tal es el estado actual de nuestras comunicaciones sobre el particular. No entro por ahora en pormenores: solo he tratado de responder á algunos ataques que se nos han dirigido. Cuando tengais á la vista los documentos oficiales, espero que convendreis conmigo en que no han sufrido menoscabo alguno el honor y la dignidad de Inglaterra. Tal vez opinen algunos que hemos trabajado demasiado tiempo, y hemos ido demasiado lejos en interes de la causa de la paz. Pero, millores, no es esa mi opinion. En caso de guerra podremos invocar con mayor energia esos esfuerzos, al reclamar el apoyo enérgico y cordial del pueblo inglés en interes de una causa justa y legítima, cuyo triunfo pondrá la tranquilidad futura de Europa á cubierto de toda perturbacion. (Aplausos.)

Lord Malmesbury llama la atencion de la Cámara sobre el silencio que guarda el discurso de la corona acerca de la parte que han tomado Austria y Prusia en las últimas negociaciones.

El conde Grey. Reservando su opinion sobre la política del gobierno inglés para cuando hubiese leído los documentos oficiales, dice que en los actuales momentos necesita aquella ser apoyada y defendida.

Lord Derby: Después de varias observaciones de lord Berners, nota varias omisiones en el discurso de la Corona, y dice que no censura el gobierno por haber hecho cuanto ha podido por conservar la paz del mundo, sino por haber empleado al efecto los medios que conducian mas inevitablemente á la guerra.

Lord Aberdeen: Hay en el discurso de lord Derby varias cosas que exigen una respuesta inmediata y que voy á dar. En primer lugar tengo motivo para quejarme de que, después de haberse anunciado que todos los documentos relativos á esas negociaciones tan largas y complicadas iban á ser puestos sobre la mesa, no se haya abstenido lord Derby de comentarios que descensan tan solo en datos incorrectos y que en mucha parte hasta son contrarios á la verdad. Hubiera sido lo natural abstenerse; pero supongo que la tentacion habrá sido muy fuerte y que á pesar de todo lo que probarán esos documentos para eximir de toda censura á los ministros de la reina, la ocacion era de aquellas á que se resiste difícilmente.

Lord Derby ha creído poder decir, que el emperador de Rusia tenia razon en pensar que el ministerio actual no le haría la guerra, y contra mí especialmente es contra quien van dirigidas esas observaciones. Ha dicho que mi conocida aversion á la guerra y las declaraciones que yo habia hecho sobre el particular, debian engañar al emperador Nicolás y hacerle creer que nunca me resolveria á hacerle la guerra. Ahora mismo, millores, estoy dispuesto á renovar todas las declaraciones que tengo hechas para inducir á mi país á no lanzarse á guerra alguna con ningun Estado, y con la Rusia mucho menos que con otro alguno. La Inglaterra se ha visto mas de una vez comprometida imprudentemente en guerras, que después ha lamentado por mucho tiempo. (Aplausos.) Creo que es deber mio y del gobierno no comprometerse jamás en guerra alguna antes de haber agotado todos los medios posibles de conciliacion, aun cuando la causa de la guerra fuese la mas legítima, como sucede en el caso actual, en que la guerra está inspirada por el sentimiento de la indignacion popular contra la injusticia. Digo, no obstante, que es deber del gobierno mantener en los límites de la prudencia y de la razon la expresion de sentimientos que son enteramente naturales y razonables. (Aplausos.) Esta es una acusacion odiosa. Todos los hombres de Estado han reconocido que la guerra no es justificable sino en tanto que se hace en un interes de defensa personal. Mi opinion sobre la guerra, es que la prueba mayor de la corrupcion y perversidad de la naturaleza humana es precisamente que la guerra pueda ser justa y leal. Tal es el caso presente. Todos debemos reconocer que la guerra, al mismo tiempo que es la mayor de las calamidades, es tambien la mayor locura y el crimen mayor que puede cometer un pueblo. (Aplausos.) Repitiendo cuanto he dicho del horror de la guerra me inspira, estoy pronto á conceder que hay excepciones en ese sentimiento general. Y aunque no podemos probar que resulte ningun peligro inmediato á la guerra que hoy existe entre Rusia y Turquía, con todo, por necesidad de conservar el equilibrio de los poderes establecidos en Europa, podemos considerar que obramos en interes de nuestra propia conservacion contribuyendo á sostener esa situacion relativa

de los diferentes estados que es necesario para la seguridad de todos. Pero vuelvo á repetirlo, esa es una acusacion odiosa y que ha sido reproducida cien veces por personas que se sabe están ligadas con lord Derby y sus amigos políticos. Ya habeis podido notar que desde hace algun tiempo todos los ataques de la prensa oposicionista se han concentrado de hecho contra mí y solo contra mí. Al ministro de negocios extranjeros hubiera debido tocarle su parte, sino la parte principal; pero parece que se ha querido olvidarlo. (Risas.) Cuando VV. SS. hayan examinado los documentos que van á ponerse sobre la mesa, verán con qué celo, talento y perseverancia ha seguido lord Clarendon esas negociaciones y cuanto derecho tiene á una parte de la condenacion que se quiere echar sobre mí.

Se dice en Constantinopla que yo he recibido un barril de oro de la Rusia. (Risas.) La prensa de la oposicion no ha cesado de proclamar de la manera más clara, que yo soy el instrumento de la Rusia. Es singular, no obstante, que haya pocos hombres que hayan escrito tanto y con tanta antipatia como yo sobre el gobierno ruso. (Risas.) Uno de mis dignísimos calumniadores en la prensa me ha acusado de hacer traicion á los intereses del pais, como lo habia hecho otra vez. Entonces ocupaba yo la posicion que hoy le cabe en suerte á lord Clarendon y servia bajo la direccion de un hombre que conocia indudablemente el honor y los intereses del pais (el duque de Wellington) (aplausos), y cuyas opiniones sobre política exterior creo representar con tanta fidelidad como el que mas, porque nadie en el ministerio, ni fuera de él, ha tenido mayor parte en su confianza, y porque pasaban pocos dias sin que yo tuviese con él alguna conversacion sobre esos asuntos. Espero, pues, que la cámara me perdonará si me escudo con haber obrado en conformidad á los principios que hubieran guiado á ese mismo hombre si viviese. El mismo partido que apoya hoy á lord Derby, pretende que he sido yo el autor del tratado de Andrinópolis. Esto es absolutamente falso. Cuando recuerdo la parte que en él tuve, y los despachos que escribí sobre el particular, me sorprende que se hayan atrevido á sacar de eso una acusacion contra mí. Me haré, no obstante, cargo de ella, para demostrar que digo la verdad al declarar que el tono de mis comunicaciones oficiales estaba lleno de acrimonia.

En 1837, en tiempo de la administracion de lord Melbourne, me preguntó si tenia alguna objecion que oponer á la presentacion de un despacho que yo habia escrito sobre el tratado de Andrinópolis, y algunos dias despues vino á decirme que habiendo leído el despacho, temia que lastimara demasiado á la Rusia. Véase lo amigo que soy de esa potencia.

En todas partes encuentro ese mismo sistema de acusaciones. Asi es que al ver que obramos de acuerdo con Austria, se dice que somos tan austriacos como rusos, que formamos una especie de gabinete austro ruso. Es indudablemente cierto que hace cuarenta años tuve el honor de ser acreditado cerca de la corte de Austria con el carácter de embajador; pero desde entonces, si se exceptúan algunas escasas comunicaciones que he tenido con el respetable hombre de Estado que todavía vive (el príncipe de Metternich) y que ha hecho un papel tan importante en los asuntos de aquella época, no he tenido mas relaciones con el gabinete austriaco que con el del Japon. (Risas.) No tmo engañarme al decir que el Austria es la aliada natural de Inglaterra, que su alianza es una de las que mas deseo ver cultivadas, porque no tenemos punto ninguno posible de colision, y podemos obrar cordialmente juntos en todos los grandes asuntos de Europa. (Bien, bien!) Tampoco niego que desearia mantener relaciones amistosas con la Rusia, y que siento profundamente las desventajas en que nos hallamos con esta potencia.

Lord Derby y varios otros han dicho que si desde el principio hubiésemos mostrado mas energia, que si hubiésemos dado á conocer mas claramente nuestras intenciones, las cosas no hubieran llegado al punto en que se encuentran. Desde luego responderé que este plan de conducta envolveria una fanfar-

ronada poco de mi gusto. (Bien, bien!) Puede ser bueno el amenazar; y puede dar á veces resultados satisfactorios el hacerlo con Estados débiles y en circunstancias dadas; pero antes de usar semejante lenguaje con una gran potencia, es menester prevenirse para un desengaño, lo mismo que para un buen éxito, y tener tomada de antemano una resolucion para el caso en que las amenazas no diesen resultado.

Si hubiéramos empleado con el emperador de Rusia un lenguaje atrevido en el momento en que la Turquía no se hallaba preparada aun, la respuesta del Czar hubiera sido una marcha rápida sobre Constantinopla, pudiendo entonces fácilmente apoderarse de ella. La Turquía, aprovechando hábilmente el tiempo que se le ha dado, ha tomado una posicion y ha desplegado una actividad y unos recursos que han escitado la admiracion y el asombro. Hemos también inducido á las grandes potencias alemanas á obrar con entereza, aunque no hayan adoptado las medidas energicas que nosotros. Dicese que el emperador de Rusia no es el único que tiene quejas del gobierno de la reina. Despues de lo que ha pasado en las hustings (antigua historia electoral renovada por el conde Malmesbury) el emperador de los franceses ha podido creer que yo le era hostil. Cualesquiera que sean bajo otros conceptos las acusaciones formuladas contra mí, seguramente no se me acusará con justicia de haber mirado con indiferencia el estado de nuestras relaciones con Francia; y cualquiera que sea mi inclinacion personal hacia el heredero de Carlos X, el de Luis Felipe ó hacia el príncipe que ocupa actualmente el trono de Francia mi opinion constante, mi conducta y mi política han sido siempre las de cultivar la buena inteligencia con esta nacion y con toda la posible intimidad. (Muy bien.)

Respecto á la nota de Viena, comunicada primero al embajador de Rusia y enviada despues á Constantinopla, la verdad es, que esta nota, que no era una nota de Viena sino una nota francesa (pues era de factura francesa y por consiguiente debia desagradar menos al conde de Malmesbury que si hubiera sido factura inglesa) esta nota fué enviada el mismo dia á San Peter-burgo y á Constantinopla, y en toda la negociacion se han dado pruebas de la mas estricta imparcialidad.

Vamos ahora á una pretension exorbitante del conde de Malmesbury, que se lisonjea de haberme privado de la verdad respecto á lo que pasó en la dimision de lord Palmerston. No puede menos de rendir homenaje á la destreza del conde de Malmesbury; pero por débil que yo sea, le declaro solemnemente que no me hará decir lo que yo no tenga por conveniente. (Risas.)

En todo este asunto no ha habido otra cosa que una diferencia de opinion sobre reforma parlamentaria. Han tenido lugar algunas explicaciones, y nuestros cólega ha continuado, (y no digo ha vuelto á tomar pues nunca las habia dejado) las funciones de secretario de Estado en el departamento del interior. Si la curiosidad desea saber mas, el noble conde puede poner á lord Palmerston en el caso de que se e plique y se explique, no lo dudó, satisfactoriamente. (Risas.)

Siento tener que hablar sobre un exceso imperdonable de la prensa periódica al hablar de un noble personaje. Todo el mundo sabe que el príncipe Alberto es el consejero íntimo y natural de la reina. La reina es el primer soberano de Inglaterra que no ha gozado de las ventajas de un secretario particular. Guillermo IV y Jorge IV tenían secretarios particulares, sin que nunca se alzara una voz contra estos cargos. ¿Es creible que el príncipe pueda permanecer en silencio, cuando vé á su soberana é ilustre esposa en una situacion difícil, y que la deba privar de sus consejos? Seguro estoy de que vosotros no lo creéis así. (Aplausos en los bancos ministeriales.) En cuanto á mí, debo decir, que muchas veces los consejos del príncipe y sus opiniones en las conversaciones con la reina han sido de la mayor utilidad para el pais, y que mas de un noble lord de este recinto se halla en el caso de apreciar la prudencia y el buen juicio de S. A. R. Si las opiniones del príncipe pudiesen hallarse en desacuerdo con las de los consejeros responsables de S. M., estos tienen un

recurso seguro en tal caso, que el es de presentar su dimision. (Muy bien.) ¿Cuántas calumnias y cuántos absurdos no se han propalado sobre la pretendida intervencion de su alteza real en los asuntos del ejército? Mil es, el príncipe es militar; es el mariscal del ejército. La reina es también comandante del ejército, y su hijo llegará á pertenecer á él. Tal vez llegue un dia (ojala se halle muy lejano), en que S. A. R. podrá ser regente del reino. Por lo tanto, juzgaria una usurpacion monstruosa toda intervencion ilegítima en los asuntos militares. La Cámara me dispensará que haya ocupado su atencion con imputaciones tan odiosas como absurdas, pero que no debia pasar en silencio. (Muy bien.)

Despues de lord Aberdeen hablaron el vizconde Hardinge, lord Derby, lord Campbell, lord Hardwicke, lord Garrowby y lord Malmesbury, defendiendo de toda participacion en las calumnias injuriosas á S. A. R., y la sesion se levantó á las doce y media.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Beneficencia.—Circular.—El Excelentísimo Señor ministro de la Gobernacion con fecha 16 del próximo pasado me dice lo siguiente: «Deseando la Reina (Q. D. G.) que el servicio de beneficencia domiciliaria se plantee en todos los pueblos de la Península é islas adyacentes de manera que en el aciago caso de una epidemia ó calamidad grave puedan dispensarse socorros domiciliarios con la prontitud y perfeccion de que sea susceptible cada localidad, atendidas sus necesidades y recursos que estén á su alcance, se ha dignado mandar que con la mayor urgencia dicte V. S. las órdenes oportunas para que en todos los pueblos de esa provincia, si ya no las hubiese, se establezcan las juntas municipales de beneficencia á que se refieren en diversos artículos la ley de 20 de junio de 1849 y el reglamento de 14 de mayo de 1852, planteando á la vez juntas parroquiales, donde se estimase necesario su concurso. Dando á este servicio toda la importancia que de suyo tiene y la que además le presta la inminencia de males, que á toda costa se deben contrarrestar, y para conjurar los cuales ha de desplegar V. S. el celo y eficacia propios de su honroso cometido, es la voluntad de S. M. que por ese gobierno de provincia se escite el celo de todos los ayuntamientos que de él dependen, para que dichas juntas empiecen á funcionar inmediatamente, y para que reunidos á los mayores contribuyentes de cada pueblo, se vote y consigne en el presupuesto adicional del presente año, una partida suficiente para atender á la beneficencia domiciliaria, sin perjuicio de la que hubiere aprobada para imprevistos, de la que, en caso de invasion de cólera, podrán incautarse para atender á las necesidades que semejante situacion habrá de crear. Del cumplimiento de esta soberana disposicion, en la parte que á V. S. concierne, dará inmediata cuenta á este ministerio, y con toda brevedad también la de estar cumplimentada en todos los pueblos de la provincia de su mando.—De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes»

Para el pronto y debido cumplimiento de la preinserta real orden, prevengo á los ayuntamientos de esta provincia que antes del dia 1.º de marzo próximo venidero, reunidos á los mayores contribuyentes voten y consignent en el presupuesto adicional del presente año, una partida suficiente para atender á la beneficencia domi-

ciliaria, en el aciago caso de una epidemia ó calamidad grave, teniendo en cuenta para fijar aquellas, el número de vecinos y menesterosos del pueblo respectivo. Y estando ya establecidas las juntas municipales á que se refiere la ley de 20 de junio de 1849 y el reglamento de 14 de mayo de 1852, encargo á los alcaldes que esciten el celo de dichas corporaciones, para que se dediquen con preferente cuidado á plantear donde no lo estuviere y mejorar en su caso el referido servicio de beneficencia domiciliaria, dándome cuenta con toda brevedad del cumplimiento de estas disposiciones. Palma 5 de febrero de 1854.—Felipe Puigdorfil.

Caminos vecinales.—No habiendo tenido efecto la subasta y remate para la construccion de 740 varas de camino en el vecinal de primer orden que desde La Puebla dirige á Pollensa inmediata al callejon del predio Crestaix, he dispuesto que se proceda á una nueva licitacion, que tendrá efecto en la villa de La Puebla á las doce de la mañana del dia 19 del corriente en los mismos términos que indica el anuncio de 14 de noviembre último, inserto en el Boletín oficial número 3272, bajo el supuesto de que no se admitirá postura mayor de 11,958 rs. 16 maravedises vn. Palma 10 de febrero de 1854.—Felipe Puigdorfil.

Ayuntamientos.—Hallándose vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Formentera de Iviza, dotada con 3000 reales anuales, he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletín oficial y en la Gaceta de Madrid, con arreglo al real decreto de 19 de octubre último. Y á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten al ayuntamiento sus solicitudes acompañadas de los documentos que juzguen convenientes dentro el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el citado periódico. Palma 6 de febrero de 1854.—Felipe Puigdorfil.

Don Mariano Peralta auditor de guerra honorario y juez togado del partido de Palma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que pretendan tener derecho contra una casa entresuelo, sita en esta ciudad, manzana 214, número 8, propia de los menores Miguel, Josefa y Jaime Rodríguez y Oliver, para que dentro de diez dias lo deduzcan en este juzgado donde se les guardará justicia, apercibidos de que no verificándolo se venderá dicha finca con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 11 de febrero de 1854.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha señalado el dia 17 del que rige á las diez de su mañana para el remate en los estrados de este Juzgado de cuatro casas juntas, sitas en esta ciudad parroquia de Santa Eulalia y calle llamada del *Forn del vidre vey*, propias de Pedro Torrandell, bajo el plan de condiciones que obra en poder del infraescrito escribano y del pregonero Francisco Tomas. Lo que se anuncia en los periódicos de esta capital para conocimiento de los licitadores. Palma 11 de febrero de 1854.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

ALCALDIA DE PALMA.

Los abusos y faltas cometidos por los conductores de carruages en las carre-

ras de esta isla ha obligado al Sr. Gobernador de provincia á disponer la rectificación de las tablillas que deben llevar para ser conocidos y sufrir las penas en que incurren con arreglo á la ordenanza que rige, y que esta rectificación se verifique en el preciso término de quince dias bajo apercibimiento. En su consecuencia se previene á todos los dueños de carruages que desde luego se presenten al maestro carpintero de esta municipalidad D. Manuel Pascual que vive calle nueva del Socós, número 26, manzana 18, con las tablillas que usan á fin de estampar en ella el nombre de esta ciudad en lugar del escudo de armas que llevan, y el número que tienen, con lo cual se evitarán los procedimientos que en otro caso sentirán si transcurrido aquel plazo no usan la tablilla rectificada. Y para que llegue á noticia de todos los interesados se publica en los periódicos de esta ciudad, y se leerá en el ofertorio de la misa que se celebra en los oratorios del término de la misma. Palma 10 de febrero de 1854.—Estanislao Luis Piñano.

PALMA 14 DE FEBRERO.

En la noche de ayer tuvo lugar en el oratorio del Estudio general la reunion de electores del partido moderado, anunciada por el *Diario de Palma* y por el *Balear*. Presidió el acto el Sr. D. Juan Burgues Zaforteza, diputado provincial decano, por quien fueron invitados los concurrentes á escoger una persona digna por sus cualidades de representar en la Diputación provincial el partido á que da nombre y de que forma parte la capital de la provincia; y despues de haber conferenciado largo rato acordó la reunion por unanimidad presentar como candidato y dispensar su apoyo y sus sufragios al Sr. D. ANDRES RUBERT, HACENDADO.

Antes de terminar el acto manifestaron algunos señores hacendados en el partido

de Manacor que segun las noticias que habian recibido de varios pueblos del mismo serian allí votados para diputados provinciales por los electores del partido moderado los señores D. LUIS ZAFORTEZA y D. JUAN ORDINES DE ALMEDRÁ.

Esperamos que los votos de los electores sancionarán el acierto que á nuestro juicio ha presidido en la designacion de los candidatos.

Es de creer que en breve recibirán las obras públicas de esta provincia un provechoso impulso, pues nos consta que por el correo de anteayer vino librada con destino á este objeto, por cuenta de la consignacion de febrero, una cantidad poco menor de diez mil libras.

La distribucion de esta suma es con poca diferencia la que sigue:

- Para obras nuevas. . . 60.000 rs.
- Para reparaciones. . . 9 000
- Para faros. 45.000
- Para el puerto. 16 000

Al dar cuenta de este hecho, tenemos una satisfaccion en manifestar la que por él experimentamos y en dar gracias á cuantos han coadyuvado á su realizacion.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

REUNION ELECTORAL.—Segun anuncia el *Genio* la celebrará el partido progresista el próximo domingo 19, en el ex-oratorio de la Lonja, para designar el candidato á quien han de favorecer con su voto los electores del partido judicial de Palma perteneciente á dicha comunión política, en las próximas elecciones de diputados provinciales.

UN HOMBRE Y PICO.—Parece que el vecindario de Palma recibió con la llegada del último vapor, amen de otros aumentos, el de una unidad y un crecido quebrado de hombre, quebrado que, segun sea la comparacion, se con-

vierte en otro entero. Es un hijo del Vidasoa, que viene á patentizar, mediante el *por cuanto vos*, la prodigalidad en carne y hueso con que la Providencia se ha dignado favorecerle.

NEVADA.—Desde el año 1829 no habia presenciado Mallorca otra igual á la que ha tenido principio á las cinco de esta madrugada y continúa todavia cayendo en gran abundancia. Despues de muchos dias de un tiempo hermosísimo y tan templado que el termómetro llegó á señalar 11 y 12 grados sobre cero, la temperatura varió repentinamente y hoy á las nueve de la mañana marcaba 2 grados bajo cero, cosa muy poco comun en este pais.

La autoridad local ha dispuesto que se abriese paso apartando y amontonando la nieve en los parages de mas tránsito, y especialmente en los que están destinados para la venta de comestibles, operacion que será forzoso repetir una y otra vez y aun hacer extensiva á otros sitios, si, como en este momento, continúan bajando abundantes copos á aumentar la gran cantidad de nieve caída, cuya elevacion pasa ya en muchos puntos de una vara.

PRODUCCION NUEVA.—La anunciamos en la seccion correspondiente. Es obra del ilustrado jurisconsulto Sr. D. Manuel de Guillamas, magistrado que fué de esta Audiencia, y hoy ministro del Consejo real de las órdenes, cuya competencia y laboriosidad son tan conocidas. Recomendamos esta nueva produccion á las personas ilustradas, y especialmente á los caballeros de las cuatro órdenes militares.

PAPARRUCHAS.—Lo son las voces esparcidas desde la llegada del correo, sobre desórdenes ocurridos en algunas capitales de España. La tranquilidad pública continúa, y creemos continuará inalterable en nuestro pais.

ASÍ NOS GUSTA.—La reunion semanal celebrada antes de anoche en el casino Palmesano estuvo animadísima y mas concurrida que de costumbre.

Lo ESPERÁBAMOS.—La junta directiva del Círculo Mallorquin parece que, atendiendo á nuestras justas observaciones, se ha propuesto disponer que en lo sucesivo sean mas frecuentes los conciertos y reuniones, empezando á acreditar sus buenos deseos en uno de los primeros dias de la presente semana, en que segun nos aseguran tendremos el gusto de oír un escogido concierto. Tambien parece que habiendo desaparecido las causas que inclinaban á esta sociedad á no dar baile alguno de máscaras en el presente año, nos obsequiará con dos á lo menos, que á juzgar por el espíritu que domina á la poblacion, en estos dias deben ofrecer grandes atractivos.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jués 9 de febrero de 1854.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal, xexa. Cuartera.	5	2				
Trigo.	5	2		5	15	
Cebada (ordi).	2	10				
Habas.	3	18		4	4	
Habichuelas.	7	4				
Garbanzos.	4	4				
Guijas.						
Arroz. arroba.	4	7	2	4	10	4
Cerdos cebad.						
Aceite. cuartan.	4	6	8			
Vino. cuartin.	4	14	8			
Aguardiente.	5	16				
Carbon quintal.		18				
Leña		3	6			
Algarrobas	4					
Almendron						
Queso.						
Lana libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,
su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 15 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día de mañana.

SANTOS FAUSTINO Y JOVITA, MÁRTIRES

En Bresa ciudad principal de Lombardia, nacieron los bienaventurados caballeros de Jesucristo Faustino y Jovita. Faustino fué obispo de Bresa, y Jovita su diácono, ámbos ejercieron su oficio con grande aprovechamiento de los pueblos, y edificación de los fieles: y muchos gentiles se convirtieron por su predicación á la fe, y desterradas las tinieblas de la ignorancia recibían la sagrada luz del evangelio. El emperador Adriano llevando adelante la persecución que su predecesor Trajano había comenzado, hizo prender á los santos hermanos, y despues de varios tormentos fueron degollados el 15 de febrero del año de la salud 122.

VARIACIONES ADMOSPÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	2 grad.	28 p.	4 80
12 del día.	7	28	3 80
5 de la tarde.	5	28	2 80

APRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 46 ms.

Pónese á las — 5 » 14 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 14 ms. 32 s.

ANUNCIOS.

De las ordenes militares de Calatrava, Santiago Alcántara y Montesa, ó sea Comentarios á los artículos del Concordato referentes á las mismas por D. Manuel de Guillamas, ministro del Consejo Real de las ordenes militares.

Esta obra es de suma utilidad para los amantes de las glorias nacionales y para las dignidades, prelados, comendadores, caballeros, freiles y párrocos de las ordenes. Contiene su historia, jurisdicción y modo de ejercerla, obispados y bula de erección, beneficios eclesiásticos, dotación antigua y moderna, encomiendas y maestrizgos, monasterios de freilas, su clausura y privilegios, colegios de freiles y su dotación, Junta apostólica y Tribunal de la Rota, organización, atribuciones y bulas relativas á ambas corporaciones. Contiene, además de la legislación canónica del territorio de ordenes y los Comentarios de los artículos concordados, una defensa de la regalía maestra como prerogativa de la Corona de Castilla.

Un tomo de grueso volumen. Se vende á 20 reales en la librería de Sanchez, calle de Carretas. En la misma existen las siguientes producciones literarias del referido D. Manuel de Guillamas.

Causas célebres políticas del siglo XIX: dos tomos. Contienen los mejores trozos de elocuencia forense pronunciados en los Tribunales ingleses, franceses y alemanes por eminentes jurisconsultos de estos países.

Estadística judicial de las Islas Baleares, y descripción de los usos y costumbres de aquellos honrados y nobles isleños.

Estadística criminal de Cataluña.

Memoria sobre el espíritu de asociación, premiada en exposición pública con el título de «ocio de mérito.»

Librería de Juan Colomar,
plaza de Cort.

Se suscribe á

EL PROTESTANTISMO

Y LA REGLA DE FÉ

por el P. Juan Perrone de la compañía de Jesus, profesor de teología en el colegio romano.

Otra traducida del italiano al español por el doctor*** sacerdote de Barcelona y dedicada al Excmo. é Illmo. Sr. obispo de la diócesis bajo cuya inmediata protección sale á luz esta traducción.

Condiciones de suscripción.

Convencidos como estamos de los buenos resultados que ha de producir la obra que anunciamos, saldrá en 2 tomos en 4.º impresión y papel igual al prospecto, dividida en 16 entregas de 48 páginas cada una al ínfimo precio de 2 rs. en Barcelona y 2 rs. y cuartillo en los demás puntos de la Península; franco de porte; de manera que saldrá mas barata que el original comprado en Roma donde el Autor la ha publicado á pesar de los muchos gastos que ocurren siempre en las publicaciones de esta clase en que no perdonaremos medio alguno no solo para que salga la traducción bien exacta, sino aun para darle en lo material de la impresión toda la elegancia y comodidad que de suyo exigen las obras de este género.

Se publicará por ahora una entrega cada doce días y mas adelante una semanalmente para que la obra quede terminada á la mayor brevedad posible.

En obsequio á los Sres. Suscritores de fuera de Barcelona se ha fijado en la mitad el valor del franqueo de las entregas, sin contar muchos otros gastos que corren á cuenta del editor.

Siendo la idea del editor que todos los señores eclesiásticos pueden hacerse con esta publicación interesante bajo tantos conceptos, los de esta respetable clase que se viesen imposibilitados de adquirirla por falta de medios se entenderán directamente con el mismo quien se los proporcionará para que buenamente puedan haberlo.

Los prospectos se reparten gratis.

Se suplica á las personas

que tuviesen en su poder entregas de la historia de Mallorca escrita por los señores Moragues y Bover, propias del difunto D. Pedro Antonio Colom, se sirvan entregarlas á los administradores testamentarios del mismo.

El domingo 19 del corriente

mes de febrero, y siguientes días festivos, se venderá en pública subasta, un huerto de naranjos de los de primera calidad, sito en la villa de Soller y punto denominado La Huerta. Esta venta se efectuará arregladamente al albalán de condiciones que obra en poder del oficial sache de dicha villa.

ASOCIACION MÉDICA GENERAL
de socorros mútuos.

Se recuerda á los señores socios que el 15 de los corrientes termina el plazo señalado para el pago del primer trimestre del dividendo del presente año, debiéndolo verificar en poder del tesorero D. Pedro Sureda, farmacia calle de San Miguel. Palma 10 de febrero de 1854.—Onofre Gonzalez secretario.

Un jóven soltero de edad

de 28 años, el cual tiene personas que abonarán su conducta, desearia encontrar casa para servir en clase de criado, tanto en esta isla como en el continente. Sabe cuidar caballos y conducir carruajes de dos ruedas, y entiendo algo de cocina: en esta imprenta darán razon.

Está para vender una ca-

ma de hierro para matrimonio: una montura nueva completa, á la inglesa y otros varios muebles. En esta imprenta darán razon.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALUAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS
Calle de San Francisco, número 30.